



Resolución Ministerial

Lima, 20 de MARZO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-019412-001, que contiene el Informe N° 062-2018-OPEE-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los que conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el literal d) del artículo 3 de la citada Directiva define por Programa Presupuestal a la categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, el artículo 8 de la Directiva en mención, establece que para el proceso del diseño y gestión de los Programas Presupuestales se requiere que las entidades definan adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de todas las fases del proceso presupuestario;

Que, el literal a) del artículo mencionado en el considerando precedente, establece que el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión de naturaleza permanente, mediante Resolución, la cual estará presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe;

Que, en atención a lo dispuesto en la citada Directiva, mediante Resolución Ministerial N° 878-2016/MINSA de fecha 8 de noviembre de 2016, se constituyó la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 011 y 032-2017-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el cual establece su estructura orgánica, así como las



H. REBAZA



N. ESPINO



A. SALINAS



P. MONTERO



MH. SARANHA



D. HIDALGO



K. Romero

funciones y competencias de los órganos que lo integran;

Que, con el documento de Visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 878-2016/MINSA, la misma que no está en concordancia con las funciones ni denominaciones de algunos órganos establecidos en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo normado en la Directiva N° 002-2016- EF/50.01, propone la constitución de la nueva Comisión encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario derogar la Resolución Ministerial N° 878-2016/MINSA y constituir la nueva Comisión encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Directiva N° 002-2016- EF/50.01, observando la nueva estructura organizacional del Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y la Directiva N° 002-2016- EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial N° 878-2016/MINSA, mediante la cual se constituyó la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Constituir la Comisión de naturaleza permanente encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.

Artículo 3.- La comisión a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, estará integrada por:

- El/La Ministro/a de Salud o quien este designe, quien presidirá la Comisión;
- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información,
- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración,
- El/La Director/a General de la Oficina General de Comunicaciones,
- El/La director/a General de la Oficina General de Gestión Descentralizada,
- El/La Director/a General de la Dirección General de Operaciones en Salud,
- El/La Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública,
- El/La Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias,
- El/La Director/a General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria,



H. REBAZA



R. ESPINO



A. SALINAS



P. MONTES



D. HIDALGO



MH. SARAY



K. Romero



Resolución Ministerial

Lima, 20 de MARZO del 2018



- El/La Director/a General de la Dirección General de Personal de la Salud,
- El/La Director/a General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud,
- El/La Director/a General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades,
- El/La Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,
- El/La Jefe/a del Instituto Nacional de Salud,
- El/La Jefe/a del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- El/La Jefe/a del Seguro Integral de Salud.



Los miembros de la Comisión podrán designar a sus representantes titular y alterno mediante la correspondiente comunicación dirigida a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes de la Comisión encargada del proceso de diseño y gestión de los Programas Presupuestales del Ministerio de Salud, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- La Comisión cumplirá con las funciones establecidas en el artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01.



Artículo 6.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, realice el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 7.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.

ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS

